

RÍO+20

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS

Nicole Bernex y Augusto Castro
Editores

Capítulo 4



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Río+20. Desafíos y perspectivas

Nicole Bernex y Augusto Castro, editores

© Nicole Bernex y Augusto Castro, 2015

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015

Av. Universitaria 1801, Lima 32, Perú

Teléfono: (51 1) 626-2650

Fax: (51 1) 626-2913

feditor@pucp.edu.pe

www.fondoeditorial.pucp.edu.pe

Diseño, diagramación, corrección de estilo
y cuidado de la edición: Fondo Editorial PUCP

Primera edición: setiembre de 2015

Tiraje: 500 ejemplares

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente,
sin permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2015-12272

ISBN: 978-612-317-126-1

Registro del Proyecto Editorial: 31501361500583

Impreso en Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

LA EMPRESA PERUANA Y LA SOSTENIBILIDAD MUNDIAL Y NACIONAL

Guido Bocchio Carbajal¹

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

ANTECEDENTES

Dentro de pocos días empezará una de las más importantes reuniones sobre desarrollo sostenible del planeta.

Dos décadas atrás, cuando las Naciones Unidas fueron anfitriones de la Cumbre de la Tierra en Río, eran pocas las empresas que aplicaban el concepto de *sostenibilidad*² en sus negocios y los efectos a largo plazo de sus operaciones sobre el medio ambiente y la sociedad. Hoy en día hay miles de empresas que promueven la sostenibilidad a través de una serie de iniciativas corporativas mundiales y en el Perú. Una buena parte del empresariado peruano entiende que con el desarrollo sostenible se genera prosperidad económica inclusiva y que se asegura, a su vez, el bienestar de las futuras generaciones.

¹ Correo del autor: gbochio@yahoo.com

² «Sostenibilidad. 1. f. cualidad de sostenible». // «Sostenible. 1. adj. dicho de un proceso que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, p. ej., un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes». <http://lema.rae.es/drae/?val=sostenibilidad> y <http://lema.rae.es/drae/?val=sostenible>

OBJETIVOS DE RÍO+20

Los dirigentes del mundo participarán en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20, en la ciudad de Río de Janeiro con el fin de examinar la «economía verde», la sostenibilidad ambiental y numerosos aspectos sociales que incluyen la reducción de la pobreza. En los últimos años muchas cuestiones urgentes, como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la gestión del agua, han sido objeto de discusión en diferentes reuniones de alto nivel y la cumbre de Río ofrece la posibilidad de abordarlas en forma amplia e integrada.

Algunos dirigentes quieren que sobre la base de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio³ de las Naciones Unidas —a) erradicar la pobreza extrema y el hambre; b) lograr la enseñanza primaria universal; c) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; d) reducir la mortalidad infantil; e) mejorar la salud materna; f) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; g) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; h) fomentar una asociación mundial para el desarrollo— se creen otros Objetivos de Desarrollo del Milenio. Suena interesante, pero habrá que trabajar en ello. Y muchos esperan que la reunión de Río culmine con metas e iniciativas concretas, realistas y medibles, que puedan ponerse en marcha de inmediato.

Observadores especializados creen que el informe sobre riesgos mundiales del World Economic Forum (WEF), de 2012, refleja lo que deberían ser las prioridades en la reunión de Río. Este documento se centra en la desigualdad, el cambio climático y la gestión pública.

Creemos que Río+20 puede permitir que los empresarios lleguen a un acuerdo global sobre la ruta para nuestro mundo en materia ambiental, social y económica.

³ Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en 2000, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

Durante el periodo de sesiones está previsto, por ejemplo, llegar a propuestas concretas para:

- Crear una nueva medición denominada Producto Bruto Interno Verde, que tendrá en cuenta factores de sostenibilidad ambiental.
- Eliminar las subvenciones que contribuyan a la degradación ambiental, tales como los combustibles fósiles.
- Establecer criterios de sostenibilidad para la financiación del desarrollo.

EMPRESAS Y SOSTENIBILIDAD

Las empresas de todo el mundo están cada vez más orientadas a dar prioridad a la sostenibilidad de sus programas. Este trabajo es prometededor y progresivo. Por ejemplo, a través del United Nations Global Compact, más de 6000 empresas de 140 países —lo que representa aproximadamente 50 000 000 de empleados— se han comprometido a respetar y apoyar los derechos humanos, garantizar las condiciones de trabajo decente, salvaguardar y restaurar el medio ambiente, promulgar una buena gobernabilidad corporativa y, luego, a informar públicamente sobre su progreso hacia la consecución de estos objetivos.

Esta es claramente una tendencia orientada al desarrollo sostenible del próximo foro de Río y la lista de corporaciones incluye a varias que tienen empresas radicadas en Perú que trabajan en industria, minería y servicios. Al respecto es importante destacar el trabajo conjunto entre sector público y privado a favor del desarrollo sostenible del país, en relación con este hecho existen avances que se deben optimizar.

De otro lado, los premios de las ONG, gremios y organismos oficiales que destacan los actos de responsabilidad social y sostenibilidad de las empresas, así como el cumplimiento de exigentes estándares ambientales por algunas empresas del sector productivo, desde hace una década aproximadamente, son muestra de que hay empresas en el país

que están en el camino global, que preocupa a muchos y a la empresa peruana también. Por tanto, necesitamos apoyar esta vía de acción, aunque lamentablemente nos falte camino por recorrer hasta ubicarnos en la ruta de la deseable alta competitividad que permita a las empresas en el Perú un trabajo más estable y predecible.

COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La economía más competitiva de América Latina y del Caribe es la de Chile, que se ubica en el puesto 31 del *Reporte de competitividad global 2011-2012* que publica anualmente el WEF (2011a). México, Perú y Brasil mejoraron significativamente, pues subieron ocho, seis y cinco posiciones, respectivamente. El Perú está ubicado en el puesto 67 y la subida obedece, según dicho reporte (elaborado con la colaboración peruana del Centro de Desarrollo Industrial), al mejor control de la inflación y una reducción del déficit y deuda pública, junto con un ambiente favorable para la creación de empresas. Así, estos dos factores han contribuido a un, hasta ahora, lento y no sustancial fortalecimiento de la competitividad del país (WEF, 2011b, p. 12).

A pesar de estas últimas mejoras (no consignadas en reportes previos), nuestro país todavía enfrenta importantes desafíos que obstaculizan su competitividad potencial: el débil entorno institucional público; una insuficientemente desarrollada red de infraestructuras de transporte; la necesidad de contar con un sistema educativo de mayor calidad y el muy bajo nivel de innovación (2011b, p. 12).

Asimismo, el reporte mundial indica los quince principales factores problemáticos para hacer negocios en Perú y los seis primeros, en orden de opinión de los entrevistados locales, son: a) la corrupción, b) la ineficiencia de la burocracia gubernamental, c) las regulaciones tributarias, d) las normas laborales restrictivas, e) la insuficiente infraestructura y f) la inadecuada capacitación de la fuerza laboral (2011a, p. 292). En nuestra opinión faltaría agregar a dicha lista dos importantes factores

desestabilizadores: el narcotráfico y, recientemente, la amenaza de un resurgimiento terrorista. Para enfrentar todo ello se requiere un mayor esfuerzo gubernamental.

Por su parte, el *World Competitiveness Ranking* 2011, del IMD World Competitiveness Center (Instituto para el Desarrollo de la Gestión suizo), clasifica 59 economías, del país más competitivo al menos competitivo. En el primer lugar está Hong Kong. Chile subió del puesto 28 al 25; México, del 47 al 38; Perú descendió del puesto 41 al 43 y Brasil bajó del 38 al 44.

ROL PROMOTOR DEL ESTADO

El Estado como ente promotor de las inversiones sostenibles tiene un rol fundamental que cumplir para avanzar en la competitividad de nuestro país y se requiere, para ello, preservar el Estado de Derecho; el principio de autoridad; la estabilidad económica, jurídica y política; el respeto a la ley; y presencia en todo el territorio nacional, en un ambiente de seguridad y paz social para todos los peruanos⁴.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA POBLACIÓN

En lo económico-social el fiable IDH del PNUD mide el desarrollo humano mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida (salud), logros educacionales y nivel de vida digno (ingresos económicos). Su estadística sirve como marco de referencia tanto para el desarrollo social como para el económico. Este índice define objetivos o valores mínimos y máximos y luego muestra la posición de cada país en relación con estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1.

⁴ Conferencia del presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMEP), Pedro Martínez. En PERUMIN 30 Convención Minera, Arequipa, del 12 al 16 de setiembre de 2011.

El IDH comprende varias tablas estadísticas, siendo interesante la de «Sostenibilidad del medio ambiente», que comprende cinco criterios: a) ahorro y eficiencia ecológica; b) suministro de energía primaria; c) emisiones de dióxido de carbono; d) contaminación y de agotamiento de los recursos naturales y e) la biodiversidad. Este último incluye datos sobre agotamiento de los recursos naturales; extracción de agua dulce; superficie forestal y su variación, y especies amenazadas.

De esta forma, el IDH más alto lo tiene Noruega, de un total de 187 países. Veamos algunos ejemplos. En ese grupo de países están Chile y Argentina en los puestos 44 y 45, respectivamente. En el grupo con «Desarrollo Humano Alto» están Uruguay, puesto 48, y Cuba, 51. Les siguen Perú, en el puesto 80, antes de Ecuador, 83, y Brasil, 84. En el grupo de «Desarrollo Humano Medio» está China, puesto 101, y en el de «Desarrollo Humano Bajo» se encuentra Haití, en el puesto 158.

EMPRESAS E ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

Es satisfactorio saber que en la actualidad existen empresas productivas fuertemente descentralizadas en el Perú que miden el impacto anual de las actividades con sus *stakeholders* en función a la evolución de los IDH. Con estos índices, de manera objetiva, se pueden medir los mejores niveles de desarrollo que proponen para su entorno socioeconómico con acciones de inversión social, concretas y medibles, y así demostrar que la sostenibilidad de sus operaciones está ligada a la *equidad*, entendida por el PNUD como «justicia social y mayor acceso a una mejor calidad de vida».

También es claro que existe inversión privada en sectores productivos del Perú que, por ejemplo, han mejorado la equidad con programas de responsabilidad social que facilitan el acceso a energía renovable, agua y saneamiento, así como a la salud, y que con ello han optimizado tanto la sostenibilidad como el desarrollo humano de colectividades de bajos ingresos.

El empresariado global y nacional se está moviendo decididamente hacia la innovación y hacia nuevas oportunidades que conducen a las corporaciones e inversionistas al éxito, mientras aportan valor social, como ayudar a las personas a salir de la pobreza a través de proyectos o empresas sociales o desarrollar nuevos o mejores procesos productivos y «productos verdes». Como resultado, existen en el Perú soluciones de negocios con la capacidad de tener un profundo impacto y cambios positivos en áreas como la energía y el clima, el agua, la biodiversidad, la agricultura, la salud y la alimentación, la educación, el combate de la corrupción y la igualdad de género.

INCENTIVOS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Sin embargo, pese a los avances conseguidos y a la tendencia anotada, la sostenibilidad corporativa tal como se practica hoy en día es insuficiente; un salto cuántico es necesario. Para llegar a la situación deseada, el United Nations Global Compact considera que deberán reajustarse (mejorarse) los incentivos económicos gubernamentales, de manera que la sostenibilidad sea valorada y rentable. Estamos de acuerdo con ello.

Con los incentivos adecuados, un entorno propicio y los medios para aplicarlos, el sector privado puede contribuir de manera significativa a la agenda de desarrollo sostenible. Los gobiernos nacionales tienen un papel crítico que desempeñar en cada uno de estos ámbitos, y, por tanto, en el informe final de Río+20, esta organización recomienda a los gobiernos que:

- Reconozcan que la sostenibilidad corporativa —en la que la empresa genera valor a largo plazo en los ámbitos económico, social, ambiental y ético— es una contribución fundamental al desarrollo sostenible y que estimulen a las empresas para que adopten los universalmente aceptados principios de sostenibilidad, tal como lo propuso esta organización de las Naciones Unidas.

- Alienten a las empresas a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia mediante el monitoreo, medición y la divulgación de prácticas de sostenibilidad, así como a comprometerse a desarrollar un marco de política para que estas revelen anualmente en sus estados financieros anuales o en otros reportes, información sobre acciones de sostenibilidad, siguiendo parámetros uniformes o, en caso contrario, explicar por qué no lo hacen.
- Reconozcan que las asociaciones entre el sector empresarial, el sector público y la sociedad civil son medios para alcanzar objetivos sostenibles, por ejemplo, en los ámbitos de la energía, el agua, los alimentos y el buen gobierno. Asimismo que se comprometan a apoyar la transformación de este tipo de asociaciones que: aborden las cuestiones sistémicas, involucren a todos los *stakeholders* o interesados válidos, permitan el apalancamiento de competencias básicas y que generen soluciones a mayor escala.

Río+20 presenta una singular y poderosa plataforma para impulsar globalmente la aplicación, la innovación y la colaboración por parte de las empresas que contemplen en sus actividades la sostenibilidad en gran escala. El compromiso por y con el sector privado, que ofrezca una colaboración seria y orientada a soluciones puede ayudar a asegurar que la conferencia de Río sea una base para el lanzamiento de una amplia acción empresarial en apoyo de la sostenibilidad.

Después de Río+20, esperamos que los organismos internacionales, los gobiernos y, en particular, el gobierno peruano continúen su labor de aumentar la escala y la intensidad de la sostenibilidad mundial conforme se plantea.

Proponemos que:

- Nuestro gobierno estimule a las empresas que no hayan hecho su tarea de responsabilidad corporativa a que hagan lo suyo.
- Se motive a las menos avanzadas a profundizar sus esfuerzos en la sostenibilidad.

- Se estimule a las empresas líderes en sostenibilidad a continuar esa senda hasta la próxima generación con nuevos y mejores resultados en la sostenibilidad.

Por parte de las empresas, para que estas prosperen en la economía mundial y en entornos locales donde hay desconfianza o incluso hostilidad hacia la empresa privada, deben estar bien enfocadas en involucrar a las distintas partes interesadas e integrar a las comunidades en que operan a sus modelos de negocio.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL E «INVERSIÓN PRIVADA DESEADA POR LA CONSTITUCIÓN» EN EXTRACCIÓN DE RECURSOS NATURALES

En esta línea queremos comentar unas importantes consideraciones de alcance general emitidas por el Tribunal Constitucional peruano, el 17 de abril de 2012, que ha innovado sobre la «inversión privada deseada por la Constitución» en materia de extracción de recursos naturales, tan abundantes en el Perú, dentro de su reciente pronunciamiento sobre el caso del Proyecto Minero Conga⁵. En su sentencia, el máximo órgano de la jurisdicción constitucional plantea, entre otros, dos aspectos centrales:

- a) Confirma la competencia del gobierno nacional en asuntos de inversión privada y/o pública de la gran y mediana minería.
- b) Crea nuevos criterios de evaluación gubernamental en relación a la que llama «inversión privada deseada por la Constitución», con lo cual podrían cambiar las condiciones en que se ejercerá la inversión privada para el aprovechamiento de los recursos naturales (agua, tierra, etcétera). Asimismo, incluye aspectos

⁵ Declaración del Tribunal Constitucional (expediente 0001-2012-PI-TC, 17 de abril de 2012) en la cual declaran *inconstitucional* la ordenanza regional 036-2011-GR.CAJ-CR emitida por el Gobierno Regional de Cajamarca, que declaró inviable la ejecución del Proyecto Minero Conga (ver especialmente inciso 11).

relacionados a la fiscalización, las condiciones del «diálogo», la «responsabilidad social empresarial», los daños ambientales y otros aspectos.

El Tribunal Constitucional innova con un nuevo paradigma jurídico sobre el tema de la inversión privada dedicada al aprovechamiento de recursos naturales que considera protegida por la Constitución (la ilegal e informal no lo está, obviamente) «con el objeto de brindar previsibilidad».

Seguidamente, este órgano considera cuatro aspectos esenciales que deben ser evaluados por los inversionistas privados y, por supuesto, por los gobiernos nacional, regionales y locales, así como por la sociedad:

- 1) La prevención de conflictos y los posibles daños que pueda generar determinada inversión en recursos naturales. Las consideraciones del Tribunal son:
 - a) Que «la responsabilidad social constituye una conducta exigible ineluctablemente a la empresa» y que «el carácter social de nuestro régimen determina que el Estado no pueda permanecer indiferente ante las actividades económicas de los particulares [...]».
 - b) «Dicha inversión debe ejercitar las referidas libertades económicas con responsabilidad social y, por su parte, el Estado debe ejercer un rol vigilante, garantista y corrector, ante las deficiencias y fallos del mercado, y la actuación de los particulares».
 - c) Advierte que «las empresas deben internalizar ciertos costos que les permitan prevenir el origen o escalamiento de conflictos sociales. Ello recae, en principio, en la esfera de la empresa, la que debido a su experiencia debe tomar en consideración posibles tensiones con la población de las áreas aledañas».
 - d) Indica que el propósito es «evitar medidas aisladas y optar por medidas dirigidas a solucionar y prevenir los verdaderos problemas

de la comunidad. Lo que no implica imponer soluciones, sino plantear un primer nivel de consenso con los pobladores de la zona a fin de apreciar sus preocupaciones».

Estamos de acuerdo en prevenir conflictos y posibles daños a los recursos naturales, no solo cumpliendo la ley, sino como parte de la responsabilidad social, acto voluntario por excelencia.

Sin embargo, considerar que la responsabilidad social constituye una conducta exigible a la empresa la desnaturalizaría, pues ella se basa en la toma de conciencia y en la actuación voluntaria, y, como está contemplada por el Tribunal Constitucional, podría pasar a ser una obligación más a cumplir por parte de la empresa. Recordemos que la *responsabilidad* es la «capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente» (RAE, 2012). Y así concibe a la responsabilidad social el artículo 78 de la Ley General del Ambiente, ley 28611. Entonces, la responsabilidad social de la empresa (así como la del Estado y de la sociedad) no es una responsabilidad jurídica, es un compromiso ético o voluntario.

Por ello discrepamos conceptualmente con estas consideraciones del Tribunal Constitucional; además, porque la responsabilidad empresarial solo se ejerce cabalmente cuando existe participación real de un trinomio: Estado, empresas y sociedad.

2) Fiscalización estatal de la actividad privada a fin de determinar si cumple con los estándares nacionales de protección. Estas son las consideraciones del Tribunal:

- a) «Es [...] la Administración la que debe fiscalizar celosamente el cumplimiento de los estándares nacionales y [...] los [...] internacionales, a fin de evitar extralimitaciones por parte de las empresas que invierten en el país».

- b) Prevé que «el Estado debe diseñar políticas que, según el caso, beneficien la principal actividad económica de las poblaciones afectadas».
- c) Concluye exponiendo que «los nuevos proyectos de desarrollo que en forma eficiente y responsable posibiliten la creación de riqueza deberán ser objeto de una razonable distribución, en coherencia con los principios de economía social de mercado, entre los que cabe mencionar el principio de subsidiariedad, solidaridad y de redistribución de la riqueza».

Siendo el Perú uno de los diez países con mayor biodiversidad en el mundo, estamos convencidos de que se debe proseguir con las medidas de protección, pues sus características ecológicas de alta complejidad y riqueza en especies y flora, únicas en el mundo, hacen vulnerables ciertos territorios.

Resulta pertinente, también, comentar que en materia ecológica el Perú tiene altos, coercitivos y muy estrictos estándares ambientales aplicables al sector productivo, pero particularmente al minero y petrolero. Comparativamente, dichos estándares son, en muchos casos, superiores a los que varios países con más altos IDH y competitividad adoptaron.

- 3) Reparaciones integrales en caso de afectación a la población. Al respecto, las consideraciones del Tribunal son:
 - a) Que «si la actividad empresarial genera daños, estos no solo deben ser sancionados por la Administración, sino que deben generar una reparación directa, justa y proporcionada a las personas directamente afectadas».
 - b) Concluye que es deber del Estado, brindar la estructura y presupuesto adecuado para que se brinde la orientación legal adecuada, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos. Asimismo, invoca a los jueces a considerar los daños provocados

de manera integral, determinados fehacientemente, y a ordenar el pago indemnizatorio proporcional a los daños sufridos.

- 4) Concretización del principio de coparticipación de la riqueza.
 - a) El Tribunal señala, en este caso, que el canon si bien «es la participación de la renta económica ya recaudada dispuesta por el Estado a favor de los gobiernos regionales y locales de las zonas de explotación de recursos, no implica un pago por asumir y soportar el proceso extractivo de, por ejemplo, recursos minerales, y, menos aún, se trata de una compra de voluntades o silencios para asumir la carga de la contaminación ambiental». Con tales apreciaciones el Tribunal entra así al terreno de la subjetividad.
 - b) El Tribunal asume que «el canon es una de las manifestaciones del proyecto descentralista, específicamente en cuanto plasma el principio de coparticipación de la riqueza. Este principio establece que las poblaciones desde donde se han extraído determinados recursos naturales se vean directamente beneficiadas con las rentas de dicha explotación».
 - c) Por el principio de solidaridad este organismo expone además que «no todo debe ser absorbido por el gobierno nacional y no todo puede ser absorbido por el regional o municipal, como tampoco los gobiernos regionales deben negarse a que tales beneficios sean compartidos con otras entidades del Estado».

El Tribunal ratifica que está en manos del gobierno nacional la asignación eficiente de la importante fuente de riqueza regional y local que es el «canon», en la forma que permita el desarrollo sostenible de zonas con riqueza minera, por ejemplo, y en las manos de los gobiernos regionales y locales su aplicación eficiente y oportuna con arreglo a ley. Creemos pertinente revisar, por ejemplo, los criterios de distribución del canon minero para que esta fuente de recursos fiscales alcance a la mayor cantidad de peruanos.

De esta forma, un proceso judicial de interés nacional ha servido al TC para emitir su opinión sobre asuntos generales no sometidos específicamente a su consideración. Por ello, preocupa que los lineamientos del Tribunal Constitucional

- Puedan ser aprovechados por aquellos que, opuestos al desarrollo sostenible, pretendan imponer su propia visión nacional.
- Sean aplicados por este tribunal superior en otros juicios sobre el desarrollo de proyectos productivos y mineros en particular.

Esperamos que la sentencia comentada no contribuya a acentuar el «débil entorno institucional público» y otros factores contrarios al desarrollo o a obstaculizar la competitividad nacional, tal como ha sido analizado por las entidades internacionales antes mencionadas.

REFLEXIONES SOBRE LA MINERÍA

Nos preguntamos también si retiráramos de nuestro uso diario todo aquello que provenga de la manufactura minero-metalúrgica, cuántas herramientas, útiles diversos, equipos, juguetes, artefactos eléctricos y bienes en general dejarían de aportarnos confort y necesarios medios de vida. ¿No estaríamos de ese modo afectando nuestros IDH? Así como hay una huella hídrica, ya existen estudiosos enfocados en el desarrollo sostenible que reflexionan sobre la posibilidad de desarrollar una huella minero-metalúrgica.

INFORME PAÍS RÍO+20

Quisiéramos mencionar que el Informe País para Río+20 resulta ser un voluminoso documento al que la CONFIEP y los gremios empresariales que la conforman han aportado, buscando planteamientos con base técnica y consensuados.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: TAREA DE TODOS

Tal como indica el PNUD, las «proyecciones sugieren que si seguimos ignorando los graves riesgos ambientales y las profundas desigualdades sociales pondremos en serio peligro las décadas de avances permanentes de la mayoría de los pobres del mundo e incluso se podría revertir la convergencia mundial del desarrollo humano» (2011, p. II).

Por ello, somos conscientes de que la responsabilidad ambiental es tarea de todos los actores de la sociedad peruana, la empresa, el gobierno, los sindicatos, la academia, y que todos y cada uno de los ciudadanos tenemos que construir la agenda ambiental del país.

REFLEXIONES CON LA ACADEMIA

Para terminar creo ineludible invocar a los centros de educación superior, principales responsables de la difusión del conocimiento, de la investigación, de la construcción de indicadores, del análisis de experiencias internacionales y locales, de la sensibilización por los conceptos, entre otros aspectos. Es necesario que pasen a la acción en materia de desarrollo sostenible puesto que una gran idea solo es útil si se convierte en acción y da resultados.

En esa línea, considero que se requiere adecuar el conocimiento a las necesidades sociales, concretas y multidisciplinarias, para trabajar en paralelo con los actores empresariales y gubernamentales.

Se requiere garantizar la formación de conocimientos, habilidades y valores de los nuevos tomadores de decisiones con el fin de que no estén sesgados profesionalmente en materia de desarrollo sostenible. Asimismo, se les debe dar formación integral en materia de políticas de desarrollo, sobre la base de principios éticos, epistemológicos, conceptuales, pedagógicos novedosos y mejores a los actuales.

Las universidades están llamadas a liderar, por ejemplo, los procesos para usar y reusar con eficiencia los recursos naturales, así como para lograr la ansiada eficiencia en los sistemas de riego. El objetivo es mejorar los niveles productivos de alimentos para más peruanos y, en general la optimización de los procesos productivos, entre otros.

Con los múltiples diagnósticos disponibles espero que este taller y el de Río+20 sirvan para pasar de la propuesta a la acción en algunos campos de la sostenibilidad, por lo menos. Tenemos muchos foros, congresos, seminarios, pero ¿cuántos de los acuerdos que se toman en ellos se llevan a la práctica?

EL ENTORNO CAMBIA SI UNO CAMBIA

Para que ello ocurra en el Perú falta hacer más conciencia, en todos los ciudadanos —sin mirar la paja en el ojo ajeno—, de cómo, en el día a día, pueden hacer su contribución al desarrollo sostenible del planeta. Y para ello los tomadores de decisiones en el campo formativo, empresarial, gubernamental, legislativo y social pueden ayudar a motivar y convencer a los ciudadanos.

Creo que las cosas y nuestro entorno solo cambian realmente cuando cambia primero la persona por propia convicción. Esta idea me parece fundamental en la línea del desarrollo sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IMD-International Institute for Management Development (2010). World Competitiveness Yearbook: 2010 Results. <http://www.imd.org/research/publications/wcy/World-Competitiveness-Yearbook-Results/#/wcy-2010-rankings/>

PNUD-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2011). *Informe sobre desarrollo humano 2011. Sostenibilidad y equidad: un mejor futuro para todos*. Nueva York: PNUD.

- United Nations Global Compact (2011). *Corporate Sustainability Leadership: A Framework for Action at Rio+20 and beyond* [revisado el 26 de enero de 2012]. https://www.unglobalcompact.org/docs/news_events/9.1_news_archives/2011_11_1/UNGC_Rio+20_Submission.pdf
- WEF-World Economic Forum (2011a). *The Global Competitiveness Report 2011-2012*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_Report_2011-12.pdf
- WEF-World Economic Forum (2011b). *The Global Competitiveness Report 2011-2012: Country Profile Highlights*. http://www3.weforum.org/docs/WEF_GCR_CountryProfileHighlights_2011-12.pdf
- WEF-World Economic Forum (2012). *Rio+20: Advancing Sustainable Development*. <http://www.weforum.org/sessions/summary/rio20-advancing-sustainable-development>